

ORDENANZA N° 213/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00151, Sra. Andrea Paola Martinazzo, D.N.I.27.034.880**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “ Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según Plano de subdivisión, confeccionado por la Ingeniera Civil Gregoria Chávez de Cantoni (mat.1638), visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 31 de mayo de 2007, Expte. Pcial. Nº70033-24219, inscripto en el Protocolo de Planos bajo el Nº131.855, se designa como LOTE CATORCE de la MANZANA SETENTA Y CINCO, que mide veinte metros de frente, sobre calle Ituzaingó, por treinta y un metro con quince centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste, con parcela 4 de Diego Alejandro Vitali, al Nor-Este, con el lote trece de la misma manzana y subdivisión; al Sud-Este, con la citada calle Ituzaingó; y al Sud-Oeste, con la parcela ocho de la Municipalidad de Las Varillas. Se ubica a los veintitrés metros hacia el Nor-Este de la esquina Este de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA Nº1.158.602”, de acuerdo a contrato de donación con cargo suscripto entre las partes de fecha 27.05.2009.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 612 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

